



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 7 de Octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO.	FERRETERIA J&I ALCALA Y OTRO
RADICACION	2020.00081.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 670

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora GLORIA INES MEJIA HENAO, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra FERRETERIA J&I ALCALA Y OTRO no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 695 fechada octubre 7 de 2021.
Visible a folio octubre 11, 12, 13 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb7cf1414d82aa5730b0a17f8057248ccf185923ffc03f6657804ddf9f63495**
Documento generado en 07/10/2021 10:44:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>